"Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025"

Página 1 de 5

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto – Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto N° 372 del 30 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO

Que la Alcaldesa Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 15° del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 y Decreto 777 de 2019.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación 2024EE397163O1 el 30 de octubre de 2024, comunicó la cuota de asignación por un monto de Treinta y cinco mil ochocientos veintitrés millones sesenta y seis mil pesos m/cte (\$35.823.066.000), para la vigencia fiscal de 2025.

Que la Alcaldesa Local de Teusaquillo, estima que al cierre de la vigencia fiscal 2024, la disponibilidad inicial será de Veintinueve mil seiscientos setenta y seis millones seiscientos diecisiete mil pesos m/cte (\$29.676.617.000), respaldando las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – en su sesión número 021 del 27 de noviembre de 2024, emitió mediante Circular CONFIS No. 08 concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, el cual asciende a la suma de Sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil pesos m/cte (\$65.499.683.000), para la vigencia fiscal de 2025.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo concepto favorable del CONFIS.



"Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025"

Página 2 de 5

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

Artículo 1. Expedir el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MI-LLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$65.499.683.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PROYECTO PRESUPUESTO
		2025
O 1	INGRESOS	65.499.683.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	29.676.617.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	35.754.106.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	68.960.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	65.499.683.000

Artículo 2. Expedir el presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$65.499.683.000), conforme al siguiente detalle:



"Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025"

Página 3 de 5

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	65.499.683.000
O21	Gastos de Funcionamiento	4.187.076.000
O23	Inversión	61.312.607.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	65.499.683.000

Artículo 3. El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) hará parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del primero (1°.) de Enero de dos mil veinticinco (2025).

Autora de la iniciativa:

María Angélica González Russi Alcaldesa Local de Teusaquillo

Ponente:

María Camila Pinzón Hernández Edilesa

Transversal 28 B No. 36-39 Correo electrónico: jal.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co







"Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025"

Página 4 de 5

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis **(16)** días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Carlos Andrés Betancourth Duque

Presidente Junta Administradora Local de Teusaquillo

Mónica Lucia Naar Pardo

Moreica Hard

Vicepresidente Junta Administradora Local de Teusaquillo

Sancionado a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO



"Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025"

Página 5 de 5

Ediles

MARCELA LEÓN QUITIAN
OLGA JEANNETTE MONTAÑEZ CRUZ
MARIA CAMILA PINZÓN HERNÁNDEZ
MANUEL ALEJANDRO ZAMORA SÁNCHEZ

